



## Propuestas Políticas Diputados (Asamblea Nacional)

### **Funciones:**

La Asamblea Nacional ejerce funciones legislativas, judiciales y administrativas. También tiene un papel central en la reforma de la Constitución Política y la integran 71 diputados.

Los diputados ejercen las funciones legislativas presentando anteproyectos de ley, deliberando respecto a los proyectos sometidos a su consideración (por ejemplo, el proyecto de ley de Presupuesto), y participando en el nombramiento de altas autoridades estatales (por ejemplo, ratificando o no el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia). También citan a altas autoridades para que expliquen públicamente las políticas públicas adoptadas en sus entidades. que cumplen individualmente y como parte de Asamblea Nacional.

*Artículos 159, 160, 161, 313 y 314 de la Constitución Política y Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, entre otras referencias.*

### **Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

### **Propuestas:**

1. Una de nuestras primeras propuestas al electorado, será el compromiso de realizar una ley que haga obligatoria la educación en la República de Panamá, toda vez, que por Constitución, la educación es gratuita, sin embargo no existe la obligatoriedad y esto conlleva, a mantener menores de edad en la calles pidiendo limosnas y/o trabajando, limpiando parabrisas o vendiendo cualquier tipo de mercancía, sin que el gobierno de turno intervenga para evitar que ese niño o joven crezca y se desarrolle sin conocimientos poniéndolos entonces en riesgo social.

2. Nos comprometemos a crear proyecto de ley dirigido a la seguridad nacional, que debe ir de la mano con una nueva ley orgánica de la Policial Nacional, donde se pretende una reingeniería de la institución castrense, donde se profesionalizará y sectorizará por secciones de responsabilidad a los miembros de proteger y servir, para que surja efectos de las investigaciones preliminares criminales, hasta una acción preventiva administrativa. Esto conllevara a minimizar las olas de crímenes, además de retomar el patrullaje domestico de unidades en forma pedestres por las diferentes comunicades, distritos y provincias de la República de Panamá.

*ABS*  
8-468-83

